



H. AYUNTAMIENTO  
**ECATEPEC  
DE MORELOS**



**“2025. Bicentenario de la Vida Municipal del Estado de México.”**

El H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1.7, 1.8 y 1.10 del Código Administrativo del Estado de México; 1 fracción III, 4 fracción V, 5 párrafo segundo, 22, 23, 26, 28 fracción I, 29 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1 fracción III, 2, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 59, 60, 61, 62, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88 y 89 de su Reglamento y demás disposiciones relativas aplicables, a través de la Dirección de Administración de Ecatepec de Morelos, como Presidenta de Adquisiciones y Servicios:

**C O N V O C A**

A las Personas Físicas o Jurídicas Colectivas que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial, que se describe a continuación:

<b>SERVICIO INTEGRAL DE EVENTOS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS Y SUS DEPENDENCIAS 2025</b>			
<b>No. DE LICITACIÓN</b>	<b>VENTA DE BASES</b>	<b>COSTO DE RECUPERACIÓN DE BASES</b>	<b>ORIGEN DE LOS RECURSOS</b>
MEM-DA-LPNP-RP-05-2025-02	13, 14 Y 15 DE MAYO DE 2025, DE 09:00 A 15:00 HORAS.	\$8,487.00 (OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	RECURSOS PROPIOS
<b>ACTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>	<b>LUGAR</b>
JUNTA DE ACLARACIONES	16 DE MAYO DE 2025	16:30 HRS	SALÓN MORELOS, UBICADO EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL PALACIO MUNICIPAL, SITO EN AV. JUÁREZ S/N, COLONIA SAN CRISTÓBAL CENTRO, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	19 DE MAYO DE 2025	10:00 HRS	
COMUNICACIÓN DEL FALLO	23 DE MAYO DE 2025	11:00 HRS	
<b>PARTIDAS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ARRENDAR</b>
1	1	SERVICIO	EVENTOS MENORES
2	1	SERVICIO	EVENTOS MASIVOS
<small>Lugar de entrega: En donde indique el área usuaria y de conformidad con el ANEXO 1 de las Bases de Licitación.</small>			
<small>Plazo de entrega: Conforme a lo solicitado por el área usuaria dentro del ANEXO 1 de las Bases de Licitación.</small>			
<small>Condiciones de pago: Conforme a lo establecido dentro de las Bases de Licitación.</small>			
<small>Firma del Contrato: Se formalizará dentro de los 10 días posteriores a la notificación del Fallo.</small>			
<small>* Los demás Requisitos Generales y Especificaciones Técnicas que deban cumplir los licitantes se encuentran establecidos en las Bases de la Licitación.</small>			

**G E N E R A L I D A D E S**

**Venta de Bases:** Las Bases se encuentran disponibles para su venta en la oficina de la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento, ubicada en la planta baja del edificio principal del Palacio Municipal, sito en Av. Juárez S/N, Colonia San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos, Estado de México, los días 13, 14 y 15 de mayo de 2025, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, debiendo presentar copia simple de la Constancia de Situación Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico de Contacto, en donde pueda ser notificado de información relevante sobre la presente Licitación.

**Forma de Pago de las Bases:** El pago de las Bases deberá efectuarse en efectivo, mediante cheque certificado o de caja en favor del Municipio de Ecatepec de Morelos, en las cajas de cobro de la Tesorería Municipal, ubicadas en la planta baja del edificio principal del Palacio Municipal, sito en Av. Juárez S/N, Colonia San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos, Estado de México, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, los días 13, 14 y 15 de mayo de 2025. Una vez efectuado el pago de las Bases, el interesado deberá presentarse con el recibo original de pago expedido por la Tesorería Municipal, para cotejo, y una copia simple del mismo, para su entrega de las Bases.

**Solicitudes de Aclaración:** Las Solicitudes de Aclaración respecto de la presente Convocatoria y Bases, deberán entregarse por escrito personalmente en la Dirección de Administración, ubicada en la planta baja del edificio principal del Palacio Municipal, sito en Av. Juárez S/N, Colonia San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos, Estado de México, a partir de adquiridas las Bases en un horario de 09:00 a 15:00 horas y a más tardar a las 16:30 horas del día 15 de mayo de 2025, conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

**Personas Impedidas para participar en la Licitación Pública Nacional Presencial:** Las Personas Físicas, o Jurídicas Colectivas que participen en esta Licitación, no deberán encontrarse boletinadas, en mora o quebranto, ni encontrarse en los supuestos del Artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

**Idioma y Moneda en el que deberán presentarse las Propuestas:** En Idioma Español, y en Moneda Nacional.

**Criterios que se utilizarán para la evaluación de las Propuestas y Adjudicación del Contrato:** Será el criterio de evaluación binario.

**Propuestas conjuntas:** Por el tipo de contratación no se aceptarán propuestas conjuntas.

En Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 12 de mayo de 2025

ATENTAMENTE

LIC. ALICIA TAJONAR LOPEZ

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO  
Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS.

como "Cheque en blanco", "Herculano", "Señora, señora", "A la madre", "Detrás de mi ventana", "Suavecito", "Fallaste corazón", "Paloma Negra", "El Rey (La Reina)" y "Vámonos", entre otras.

Regina Orozco, también conocida como la "Megabizcocho", afirmó que "Ecatapunk" forma parte de la gran urbe

librería del FCE, que será permanente y ofrecerá libros a precios accesibles.

Dijo que, junto con la alcaldesa Azucena Cisneros, impulsará la creación de clubes de lectura en Ecatepec, por lo que se comprometió a donar 30 libros al primer que se integre y la librería del FCE podría ser lugar de reunión.

y de salón, en las categorías femenil y varonil.

- Promueve la SECTI la educación integral con la organización de este evento deportivo que convoca a estudiantes de 38 tecnológicos de estudios superiores.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli (TESCI) será la sede del LXVII Evento Prenacional Deportivo del Tecnológico Nacional de México (TecNM), quereunirá a tres mil estudiantes de 38 instituciones educativas de las regiones VIII y IX del Estado de México, quienes participarán en diversas disciplinas.

Con estas acciones, la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, encabezada por Miguel Ángel Hernández Espejel, promueve la cultura física y deportiva como lo establece el modelo educativo, Nueva Escuela Mexicana.

Cabe señalar que el TESCO se encuentra en preparación para recibir a las delegaciones de estudiantes que participarán, del 18 al 23 de mayo, en disciplinas como básquetbol, béisbol, fútbol, fútbol y voleibol de playa y de salón, en las categorías femenil y varonil.

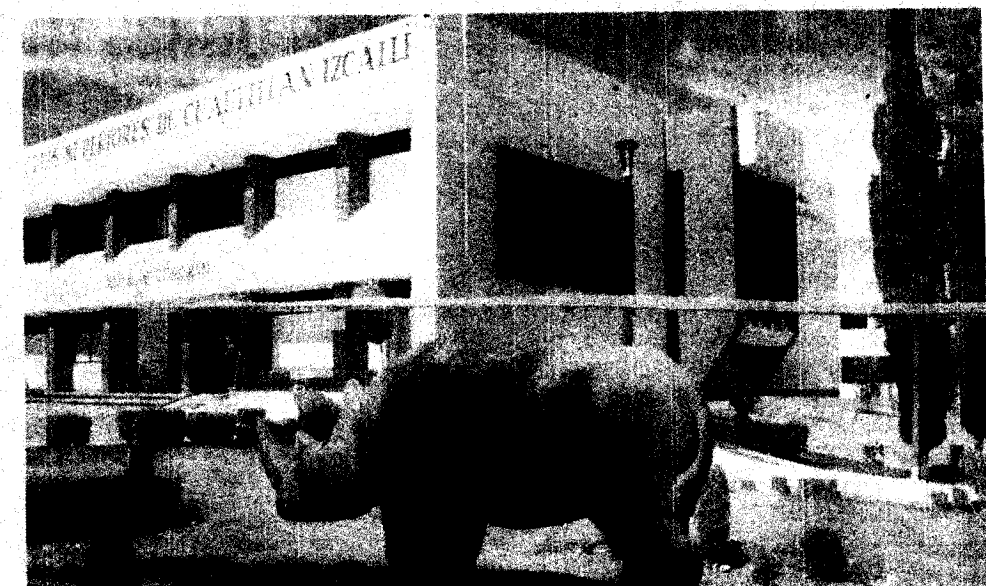
El titular de la SECTI afirmó que con la justa deportiva se busca fomentar valores como el trabajo en equipo, la disciplina y el respeto, principios esenciales para el desarrollo per-

sonal y académico de las y los estudiantes. El evento tiene como meta fortalecer desarrollo físico y mental de los participantes, mismo tiempo promover un estilo de vida saludable y de compromiso social.

Por su parte, la Dirección del TESCO firmó su compromiso de ofrecer una experiencia inolvidable a las delegaciones que participarán, pues representa una gran oportunidad para que la institución impulse el desarrollo académico, físico y social de sus estudiantes.

Se espera que la realización de este evento deportivo genere beneficios significativos: turismo, el impulso a la economía local y conozca al municipio como un espacio para el desarrollo de actividades deportivas de alto nivel.

El Gobierno de la Maestra Delfina C. Álvarez apoya y alienta este tipo de eventos que dan a las y los alumnos de nivel superior de diferentes regiones del Estado de México la posibilidad de participar en actividades que fomentan la sana competencia.



"2025. Bicentenario de la Vida Municipal del Estado de México."

El H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 125 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1.7, 1.8 y 1.10 del Código Administrativo del Estado de México; 1 fracción III, 4 fracción V, 5 párrafo segundo, 22, 23, 28, 28 fracción I, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1 fracción III, 2, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 59, 60, 61, 62, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88 y 89 de su Reglamento y demás disposiciones relativas aplicables, a través de la Dirección de Administración de Ecatepec de Morelos, como Presidente de Adquisiciones y Servicios:

CONVOCA

A las Personas Físicas o Jurídicas Colectivas que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial, que se describe a continuación:

SERVICIO INTEGRAL DE EVENTOS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS Y SUS DEPENDENCIAS 2025			
No. DE LICITACIÓN	VENTA DE BASES	COSTO DE RECUPERACIÓN DE BASES	ORIGEN DE LOS RECURSOS
MEX-08-LI-09-05-2025-01	15, 14 Y 15 DE MAYO DE 2025, DE 09:00 A 15:00 HORAS	\$8,487,000 (OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)	RECURSOS PROPIOS
ACTO	PRUBA	PRUBA	LUGAR
JURTA DE ACLARACIONES	26 DE MAYO DE 2025	16:00 HRS	SALÓN MAGALUS, UBICADO EN EL SEGUNDO PISO DEL SERVIDOR PRINCIPAL DEL PALACIO MUNICIPAL, SITO EN AV. JUÁREZ S/N, COLONIA SAN CRISTÓBAL CENTRO, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSTAS	19 DE MAYO DE 2025	10:00 HRS	
COMUNICACIÓN DEL PAGO	23 DE MAYO DE 2025	11:00 HRS	
PRESTARE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR
1	1	SERVICIO	EVENTOS MENORES
2	1	SERVICIO	EVENTOS MAYORES

GENERALIDADES

**Venta de Bases:** Las Bases se encuentran disponibles para su venta en la oficina de la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento, ubicada en la planta baja del edificio principal del Palacio Municipal, sito en Av. Juárez S/N, Colonia San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos, Estado de México, los días 13, 14 y 15 de mayo de 2025, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, debiendo presentar copia simple de la Constancia de Situación Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico de Contacto, en donde puede ser solicitado de información relevante sobre la presente Licitación.

**Forma de Pago de las Bases:** El pago de las Bases deberá efectuarse en efectivo, mediante cheque certificado o de caja en favor del Municipio de Ecatepec de Morelos, en las cajas de cobro de la Tesorería Municipal, ubicadas en la planta baja del edificio principal del Palacio Municipal, sito en Av. Juárez S/N, Colonia San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos, Estado de México, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, los días 13, 14 y 15 de mayo de 2025. Una vez efectuado el pago de las Bases, el interesado deberá presentarse con el recibo original de pago expedido por la Tesorería Municipal, para cotejar, y una copia simple del mismo, para su entrega de las Bases.

**Solicitudes de Aclaraciones:** Las Solicitudes de Aclaración respecto de la presente Convocatoria y Bases, deberán entregarse por escrito personalmente en la Dirección de Administración, ubicada en la planta baja del edificio principal del Palacio Municipal, sito en Av. Juárez S/N, Colonia San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos, Estado de México, a partir de adquirirse las Bases en un horario de 09:00 a 15:00 horas y a más tardar a las 15:00 horas del día 15 de mayo de 2025, conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

**Personas Impedidas para participar en la Licitación Pública Nacional Presencial:** Las Personas Físicas, o Jurídicas Colectivas que participen en esta Licitación, no deberán encontrarse involucradas, en mora o quiebra, ni encontrarse en los supuestos del Artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

**Idioma y Moneda en el que deberá presentarse las Propuestas:** En idioma Español, y en Moneda Nacional.

**Criterios que se utilizarán para la evaluación de las Propuestas y Adjudicación del Contrato:** Será el criterio de evaluación íntegro.

**Propuestas conjuntas:** Por el tipo de contratación no se aceptarán propuestas conjuntas.

En Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 12 de mayo de 2025.

ATENTAMENTE

LIC. ALICIA TAJONAR LÓPEZ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO  
Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS.

1/1

F-27146

EDICTO

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Poder Judicial de la Ciudad de México, Juzgado Décimo Primero de lo Civil, Secretaría "B", Expediente 988/2024. RODRIGUEZ SUAREZ JUAN LA CIUDADANA JUEZ DÉCIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO DE LA CIUDAD DE MÉXICO hace saber que en cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha tres de marzo del año dos mil veinticuatro dictados en los autos del juicio ORDINARIO CIVIL expediente número 988/2024 promovido por VAZQUEZ ROMERO JESUS OSMAR en contra de JUAN RODRIGUEZ SUAREZ Y C DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MEXICO se ordena emplazar a juicio por medio de edictos, al codemandado RODRIGUEZ SUAREZ JUAN En la Ciudad de México a fines de marzo de dos mil veinticuatro. ... Agreguese a sus autos el escrito de cuenta con número de promoción 74, por hechos las manifestaciones de la parte actora por su propio derecho y en atención a las mismas, así como a las constancias de autos, de donde se advierte que se ha agotado la búsqueda del domicilio del codemandado y que la promoción manifiesta bajo protesta de decir verdad no conocer mayores datos de identificación del mismo para localizarlo por lo tanto con fundamento en los artículos 122, 136 y relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, hoy Ciudad de México, se ordena EMPLAZAR AL CODMANDADO RODRIGUEZ SUAREZ JUAN MEDIANTE EDICTOS que contendrán la parte conducente del auto admisorio de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro y el presente providencia, los que se publicarán a costa de la actora, por tres veces, de tres en tres días, en el BOLETIN JUDICIAL y en el Periódico "DIARIO DE MEXICO", debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles, para hacerse saber al codemandado que cuenta con el PLAZO DE TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente a la última publicación de los edictos ordenados, para dar contestación a la demanda establecida en su escrito, y haga valer todos sus derechos, de conformidad con el artículo 256 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, hoy Ciudad de México, APERCIBIDO que en caso de no hacerlo se hará declaración en rebeldía así que mede petición de parte y se proceda de acuerdo con lo prescrito por los artículos 272 A y 272 F del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, hoy Ciudad de México, y se tendrá por contestada en sentido negativo, de conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 271 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, hoy Ciudad de México. Por lo que queda a su disposición en la Secretaría "B" de este H. Juzgado las copias de traslado de la demanda inculcada en su contra debidamente copias y selladas. ... OTRO AUTO.- En la Ciudad de México, a veinticuatro de septiembre del dos mil veinticuatro. Con el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, formase expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número 988/2024, que es el que le corresponde. Se ordena guardar en el seguro del juzgado los documentos que se acompañan. Se tiene por presentado a VAZQUEZ ROMERO JESUS OSMAR por su propio derecho, que se le tiene sellando el domicilio que indica para oír y recibir notificaciones de carácter personal, y por autorizadas las personas que menciona para oír y recibir notificaciones, así como para recoger documentos y valores. Se admite a trámite la demanda propuesta en la vía ORDINARIA CIVIL en la que reclama RODRIGUEZ SUAREZ JUAN y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, las prestaciones que indican en el escrito inicial de demanda así con fundamento en lo dispuesto por los artículos 255, 256 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para esta Ciudad. Con las copias simples exhibidas para el traslado, debidamente selladas, ídones y colocadas, corra traslado y emplazase a juicio a los codemandados que, dentro del término de QUINCE DIAS contados desde la notificación en su contra, apercibido para que, en caso de no hacerlo, se presuman contestados los hechos de la misma, atento lo dispuesto por el artículo 271 párrafo cuarto del Código de Procedimientos Civiles. Por lo que, mediante el acuerdo o auto de que se sirven dictar en cada una de las determinaciones que correspondan a las figuras jurídicas señaladas, deberán notificar a la persona promotora y promoverlos y/o seguirlos del proceso que una vez transcurrido el término de NOVENTA DIAS NATURALES de la publicación que al efecto se le va a cabo de este acuerdo o auto, proceda a la baja de los documentos base o prueba, así como el expediente con sus cuadros que se hayan formado con motivo de la acción ejercitada, lo que dentro del plazo concedido deberán solicitar su devolución. Asimismo, acorde a lo ordenado por el acuerdo 15-37-2019 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión ordinaria celebrada el día quince de octubre del año dos mil dieinueve, se hace del conocimiento que pravo a la posibilidad de destrucción del expediente una vez concluido en su totalidad en aquellos en que la enajenación se haya constituido en rebeldía, se procederá a su destrucción previa la digitalización del expediente correspondiente.

SECRETARIA DE ACUERDOS "B".
RUBRICA
LIC. ANA MIRIAM YÉPEZ ARREOLA.

EDICTOS
Whatsapp: 55 6803 21 76
edictos@diariodemexico.com



2025. Bicentenario de la Vida Municipal del Estado de México.

El H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117, 122, 129 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 7, 18 y 110 del Código Administrativo del Estado de México, 1, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 de la Ley de Organización y Funciones de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89 de la Ley Reglamentaria y demás disposiciones relativas aplicables a través de la Dirección de Normativación de Ecatepec de Morelos, como Presidente de Adquisiciones y Servicios.

CONVOCA

A las Personas Físicas y Jurídicas Colectivas que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional Presental, que se describe a continuación:

Table with columns: No. DE LICITACIÓN, VENTA DE BASES, COSTO DE RECLAMACIÓN DE BASES, ORIGEN DE LOS RECURSOS. Includes details for 'SERVICIO INTEGRAL DE EVENTOS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS Y SUS DEPENDENCIAS 2025'.

GENERALIDADES

Venta de Bases: Las Bases se encuentran disponibles para su venta en la oficina de la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento, ubicada en la Plaza de la Victoria número 1 del Plazo Municipal, s/n, Col. San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos, Estado de México, los días 13, 14 y 15 de mayo de 2025, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, debiendo presentarse copia simple de la Comprobanza de Pagos, Número de Teléfono y Código Electrónico de Contacto, en donde quede en conocimiento de la información relevante sobre el presente, invitación.
Forma de Pago de las Bases: El pago de las Bases deberá efectuarse en efectivo, mediante cheque certificado o de caja en favor del Municipio de Ecatepec de Morelos, en las oficinas de cobro de la Tesorería Municipal, ubicada en la planta baja del edificio principal del Ayuntamiento, s/n, Col. San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos, Estado de México, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, los días 13, 14 y 15 de mayo de 2025. Una vez efectuado el pago de las Bases, el interesado deberá presentarse con el recibo original de pago expedido por la Tesorería Municipal para constar y con copia simple del mismo, para su entrega de las Bases.
Solicitudes de Admisión: Las Solicitudes de Admisión respecto de la presente Convocatoria y Bases, deberán entregarse por escrito personalmente en la Dirección de Administración, ubicada en la planta baja del edificio principal del Plazo Municipal, s/n, Col. San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos, Estado de México, a partir de las 09:00 horas de un horario de 09:00 a 15:00 horas, los días 13, 14 y 15 de mayo de 2025, conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y sus modificatorias.
Personas Inhabilitadas para participar en la Licitación Pública Nacional Presental: Las Personas Físicas o Jurídicas Colectivas que ostenten en el momento de la licitación, no haber sido declaradas inhabilitadas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y sus modificatorias.
Informa y Honesta en que deberán presentarse las Propuestas: En forma Exacta y en Menor Cantidad.
Criterios que se utilizarán para la evaluación de las Propuestas y Adjudicación del Contrato: Sarà el criterio de evaluación honorario.
Propuestas conjuntas: No en tipo de contratación no se aceptan propuestas conjuntas.

En Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 12 de mayo de 2025.

ATENAMENTE

LIC. ALICIA TALAVERA LOPEZ

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

AVISO: Este anuncio es de carácter informativo y no constituye una oferta de compra o venta. Toda información adicional puede obtenerse en el sitio web del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos.

1/2

F-27027

EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MEXICO, JUZGADO: 15º DE LO CIVIL, EXP. No. 511/1997, SECRETARIA "A".

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por NATANOWICZ GUZMÁN FABIÁN FRANCISCO en contra de ANTONIO ESPINOSA MARTINEZ, expediente número 511/1997, de la Secretaría "A", el C. Juez Décimo Quinto Civil de Proceso Escrito de la Ciudad de México, dictó un auto que a la letra dice: "... Ciudad de México, a diez de abril de dos mil veinticuatro, como lo solicita, con fundamento en los artículos 564, 565, 576, 573 y demás aplicables del Código Adjetivo de la Materia SE MANDA A SACAR A REMATE EN SEGUNDA SUBASTA los derechos de copropiedad del cincuenta por ciento que pertenecen al demandado ANTONIO ESPINOSA MARTINEZ del inmueble dado en Garantía Hipotecaria ubicado en "departamento 301, del edificio en condominio Mercado con el número 26, de la calle Dakota, colonia Nápoles, alcaldía Benito Juárez, código postal 03810, Ciudad de México", con precio de Avalúo comercial de dicho cincuenta por ciento de \$3'038,500 (TRES MILLONES TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), menos el 20% (veinte por ciento) de esta última cantidad lo que hace un total de \$2'430,800.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postulara legal la cantidad de \$1'920,533.33 (UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) equivalente a las dos terceras partes del precio del avalúo menos el 20%; en consecuencia se convoca a postores para que comparezcan al local de éste juzgado a las DIEZ HORAS DEL CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, día y hora que se señala para que tenga verificativo la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA, previniéndose a los licitadores para que previamente exhiban Biletas de Depósito expedidos por banco del Bnestar, S.N.C. por la cantidad de \$243,080.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) equivalente al 10% del precio del avalúo menos el 20%. Publíquese el presente providencia mediante edictos por dos veces en los tableros de avisos del juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal (hoy Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México), así como en el periódico "EL DIARIO DE MEXICO", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles..."

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A"
LICENCIADO LUIS ESPINOSA JUAREZ
RUBRICA.

3/3

F-27022



EDICTO

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEGUNDO CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MEXICO

Juzgo de amparo D.P. 529/2022
Quejosa: Martha Arriaga Pérez, en su calidad de representante legal de los menores otendidos N.A.R.A. y A.J.E.P.
Tercera interesada: Dolores Gaona Guzmán.

Se hace de su conocimiento que Martha Arriaga Pérez, en su calidad de representante legal de los menores otendidos N.A.R.A. y A.J.E.P. promovió amparo directo contra la resolución de treinta de junio de dos mil veintidós, por el Segundo Tribunal de Aizade en Materia Penal de Texcoco, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en el loca de apelación 273/2022; y en virtud de que no fue posible emplazar a la tercera interesada, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, emplazase a juicio a la tercera interesada Dolores Gaona Guzmán por edictos, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndose saber, que deberán presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a apersonarse, apercibida que de no comparecer en este juicio, las subsiguientes notificaciones, aun las de carácter personal se les harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito Do Fe.

ATENAMENTE
LIC. HILDA ESTHER CASTAÑEDA
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEGUNDO CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MEXICO

EDICTOS
CONTACTANOS AL:
55 5442 6509
55 5442 6500
55 6803 2176

2/3

F-27118

EDICTOS
CONTACTANOS AL:
55 54 42 65 09

EDICTO

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Juzgado Trigésimo Noveno Civil de Proceso Oral. EMPLAZAMIENTO En el expediente 861/2021 relativo al Juicio ORAL MERCANTIL promovido por UNIFIN FINANCIERA, S.A.B. DE C.V. en contra de ASESORIA, DISEÑO Y MANTENIMIENTO BIOMÉDICO ADMB, S.A. DE C.V. Y JOSE ENRIQUE AGUIRRE PINUELA el C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil del Proceso Oral del Poder Judicial de la Ciudad de México, en cumplimiento a los autos del diez de marzo del año dos mil veinticuatro que en su parte conducente dicen: CIUDAD DE MEXICO, LUNES DIEZ DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, 861/2021 (...) y con fundamento en el artículo 105 del Código de Comercio, emplazase por medio de EDICTOS a la parte demandada ASESORIA, DISEÑO Y MANTENIMIENTO BIOMÉDICO ADMB, S.A. DE C.V. Y JOSE ENRIQUE AGUIRRE PINUELA que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico "EL DIARIO DE MEXICO" que es de cobertura nacional, y en el Periódico "DIARIO IMAGEN" que es de cobertura local, para que comparezcan dentro de un término de TREINTA DIAS, recoger las copias de traslado, las cuales se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, el cual se encuentra ubicado en el décimo tercer piso de Avenida Patriotismo número 230, Colonia San Pedro de los Pinos, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03800 Ciudad de México, CIUDAD DE MEXICO A NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. (...) Se tiene por presentada a la parte actora UNIFIN FINANCIERA, S.A.B. DE C.V. y antes UNIFIN FINANCIERA, S.A.P.I. DE C.V. SOFOM, E.N.R., por conducto del apoderado legal que suscribe el escrito de demanda (...). Se le tiene por presentado demandando en la VÍA ORAL MERCANTIL a la parte demandada ASESORIA Y MANTENIMIENTO BIOMÉDICO ADMB, S.A. DE C.V. Y JOSE ENRIQUE AGUIRRE PINUELA el pago de las prestaciones que indica con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1390 Bis, 1390 Bis 1, 1390 Bis 11, 1390 Bis 13 del Código de Comercio y artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, se admite a trámite la demanda, en la vía y forma propuesta y con las copias simples exhibidas corra traslado y emplazase a la parte demandada para que en el término de NUEVE DIAS, de manera escrita y antes de este juzgado formulen contestación a la demanda inculcada en su contra, apercibida que, de no llevarlo a cabo, se procederá en términos del artículo 1390 Bis del Código de Comercio; asimismo, se requiere a la parte demandada para que señale domicilio dentro de la jurisdicción de este Juzgado en el entendido que las resoluciones judiciales pronunciadas en las audiencias se tendrán por notificadas en ese mismo acto sin necesidad de formalidad alguna a quienes estén presentes o debieron haber estado, de conformidad con los artículos 1390 Bis 10 y Bis 22 del Código de Comercio. Asimismo SE PREVIENE a la PARTE DEMANDADA para que exhiba copias simples o fotostaticas del Registro Federal de Contribuyentes, lo anterior en virtud de que el artículo 1061 fracción V del Código de Comercio, dispone que al primer escrito se acompañarán precisamente copia simple o fotostaticas de los datos que se exhiben como prueba según los parámetros procedentes para contestar traslado a la contraparte, así como del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), de la Clave Única de Registro de Población (CURP), y el padrón de personas físicas (...). EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS RUBRICA LIC. ARTURO VELASCO CANO

2/3

F-27119

EDICTOS.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MEXICO, JUZGADO: 32º CIVIL DE PROCESO ORAL, EXP. No. 456/2023.

En cumplimiento a lo ordenado en el providencia de diez de febrero, diez y treinta y uno de marzo, veintinueve de abril de dos mil veinticuatro, relativo al juicio ORAL MERCANTIL, promovido por HUGO DANIEL GERRERA MARQUEZ, contra MIGUEL ANGEL OREA ELIAS, expediente 456/2023, toda vez que, el procedimiento es de orden público con apoyo en el artículo 1055 fracción VIII del Código de Comercio y con la facultad de regular el procedimiento lo que implica subsanar o reparar las deficiencias o defectos que tendan a entorpecer o generar dilaciones, es por lo que a fin de dar cumplimiento al providencia de quince de enero del año en curso y llevar a cabo el desahogo de la diligencia de requerimiento de pago, citase al demandado MIGUEL ANGEL OREA ELIAS mediante edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS en los periódicos "DIARIO DE MEXICO" y "DIARIO IMAGEN" en los que comparezca al local de este juzgado a las NUEVE HORAS DEL TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO ubicado en Avenida Patriotismo 230, Piso 12, Colonia San Pedro de los Pinos, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03800 en esta Ciudad de México, a realizar el pago de \$2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) en concepto de préstamo mercantil a que fue condenado en la sentencia definitiva de quince de noviembre del año próximo pasado o bien, señale bienes de su propiedad para embargo, con el apercibimiento que de no hacerlo el derecho pasará a favor del accionante.

CIUDAD DE MEXICO, 06 DE MAYO 2025
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TRIGÉSIMO SEGUNDO CIVIL DE PROCESO ORAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
LIC. BERNARDO SAUL CORTES ROSAS
RUBRICA.

En cumplimiento al acuerdo 42-29/2020, emitido por el Consejo de la Judicatura.